



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edith Jackeline Jaramillo Pabón
Demandado	Jorge Mario García Velásquez
Radicado	05001311001420210009200
Auto	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el poder allegado por la parte ejecutada, se le reconoce personería para actuar al estudiante de derecho Fredy Alexander Jiménez Henao, identificado con cédula de ciudadanía 71.781.829, en los términos del poder conferido, y se entenderá revocado el poder dado a la también estudiante de derecho Mariana Escobar Villa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8cf7a1a51d0c4414e53b0d3eab5e4bd32d65d46a9e0ee73f
84f73081bd6944a6

Documento generado en 30/04/2021 03:46:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín